NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓ JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RQ 669 02/07/2026

Fecha	02/07/2026
Unidad Gestora	Subgerencia Administrativa y Financiera
Descripción Necesidad	Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos biomédicos marca Synthes del servicio de quirófanos de la ESE HUS
Justificación	El proceso de gestión de la tecnología cuenta con el procedimiento de Mantenimiento Preventivo y predictivo, los cuales describen las condiciones generales para la correcta contratación y ejecución de los mantenimientos. Dentro de estas obligaciones se establece que para un equipo biomédico, se debe contratar el soporte técnico con su representante exclusivo cuando: • Sea un equipo especializado y el software para su mantenimiento cuente con una secuencia de acceso o código de acceso o software de servicio especializado, generado por fábrica y de uso exclusivo, así mismo es necesario que el personal de ingeniería sea entrenado directamente por fabrica. • El distribuidor exclusivo de la marca no comercialice o venda repuestos sin ser instalados por personal vigente de la empresa. • El distribuidor exclusivo de la marca no comercialice a otra empresas, debe ser directo a la institución hospitalaria. La ESE HUS cuenta con dos sistemas de perforación quirúrgica compacto (CAD), dos micromotores quirúrgicos eléctricos de alta precisión (Colibrí) y una unidad de mantenimiento para los motores EPD, los cuales se enmarcan dentro de la condición "Sea un equipo especializado y el software para su mantenimiento cuente con una secuencia de acceso o código de acceso o software de servicio especializado, generado por fábrica y de uso exclusivo, así mismo es necesario que el personal de ingeniería sea entrenado directamente por fabrica", razón por la cual, se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de dichos equipos. Durante la vigencia 2025 se suscrito el contrato No 326-2025 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS MARCA SYNTHES DEL SERVICIO DE QUIRÓFANOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" La empresa JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S. es la única compañía que cuenta con la autorización de fábrica en Colombia para la distribución, comercialización y venta de productos, repuestos y accesorios de la marca Synthes, lo cual justifica la necesidad de su contratación directa para la prestación de dichos servicios.
Objeto	"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos y accesorios originales nuevos no remanufacturados de los equipos marca Synthes de la E.S.E. HUS".
Especificaciones Técnicas	El contratista deberá realizar mantenimiento preventivo y correctivo, y el suministro de repuestos accesorios y/o consumibles de los siguientes equipos:

Equipo	Referencia	Descripción	Cantidad	No. de visitas
CAD	MANT-PREV-CAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAD	2	1
COLIBRI	MANT-PREV-COLIBRI	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COLIBRI	2	1
EPD	MANT-PREV-EPD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EPD	1	1

El costo de la mano de obra por concepto de reparaciones no tendrá ningún costo adicional para la institución, excepto el correspondiente a los repuestos que deban ser reemplazados.

Repuestos susceptibles a cambio:

Equipo	Referencia	Descripción
CAD	511.701	Compact™ Air Drive II
CAD	MANT-CORR-CAD	Reparación pieza de mano CAD
CAD	MANT-CORR-CAD-ATT	Reparación adaptador p/CAD
CAD	519.530	Manguera de doble conducción, longitud 5 m, para sistema Synthes®

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

CAD	511.730	Mandril, con llave, para Compact™ Air Drive y Power Drive
CAD	511.750	Adaptador de anclaje rápido AO/ASIF, para Compact™ Air Drive y Power Drive
CAD	510.191	Llave de recambio para mandril, capacidad de sujeción hasta Ø 7.3 mm
CAD	511.785	Adaptador para fresado acetabular e intramedular, con marcha reversible opcional
CAD	511.791	Anclaje rápido para agujas de Kirschner de Ø 0.6 a 3.2 mm,
CAD	511.800	Adaptador de sierra oscilante con amplitud variable, para Compact™ con llave
CAD	518.090	Llave, para fijar las láminas dentadas
CAD	511.786	Adaptador para fresado acetabular e intramedular, con marcha reversible opcional
CAD	519.970	Lubricante especial Synthes®, 40 ml
Colibri	532.101	Colibri
Colibri	MANT-CORR-COLIBRI	Reparación pieza de mano Colibri
Colibri	MANT-CORR-COL-ATT	Reparación adaptador p/colibri
Colibri	05.001.250	AO/ASIF-QC f/532.001 532.010 532.101 532
Colibri	05.001.252	Chuck (Drilling Speed), with Key, clamping range up to Ø4.0 mm
Colibri	510.191	Llave de recambio para mandril, capacidad de sujeción hasta Ø 7.3 mm
Colibri	532.022	Quick Coupling for Kirschner Wires 0.6 to 3.2 mm, for Colibri
Colibri	532.021	Oscillating Saw Attachment, for Colibri
Colibri	532.103	Battery for Colibri, 12V, Standard
Colibri	532.132	Battery Casing for 14.4 V battery, for Colibri
Colibri	05.001.204	CARGADOR-UNIV II
Colibri	532.104	Cubierta estéril
Colibri	68.001.610	Cesta de lavado, tamaño 1/1, para Colibri (II)
Colibri	68.001.602	Tapa para cesta de lavado, tamaño 1/1
EPD	05.001.002	Consola básica para Electric Pen Drive y Small Electric Drive
EPD	MANT-CORR-APD-ATT	Reparación adaptador p/apd
EPD	05.001.010	Electric Pen Drive 60'000 rpm
EPD	05.001.012	Gatillo, para Electric Pen Drive
EPD	05.001.021	Cable para Electric Pen Drive a Consola, longitud 4 m
EPD	05.001.027	Boquilla de cierre para cable, para Electric Pen Drive y Small Electric Drive
EPD	05.001.032	Adaptador AO/ASIF, para EPD y APD
EPD	05.001.098	Spray de mantenimiento Synthes®, 400 ml
EPD	05.001.095	Aceite de mantenimiento Synthes®, 40 ml, para EPD y APD

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	EPD	05.001.101	Adapter for EPD Handpiece, for Maintenance Spray No. 05.001.098
	EPD	05.001.102	Adapter for EPD/APD Attachments, for Maintenance Spray No. 05.001.098
	EPD	68.000.000	Vario Case™ para Electric Pen Drive, sin tapa, sin contenido
	EPD	68.000.004	Bandeja, tamaño 1/2, para instrumentos básicos, para Vario Case™ ref. 68.000.000
	EPD	689.507	Lid SSt siz 1/1 f/VC
	EPD	05.001.099	Unidad de mantenimiento
	EPD	05.001.037	Adaptador de agujas de Kirschner, para EPD y APD
	EPD	05.001.030	Adaptador con anclaje dental, para EPD y APD
	EPD	05.001.039	Adaptador de sierra sagital, para EPD y APD
	EPD	05.001.032	Adaptador AO/ASIF, para EPD y APD
	Sierras	03.000.310S	27x14x0,6 EPD
	Sierras	03.000.309S	27x10x0,6 EPD
	Sierras	532.048	31x10x0,4 Colibri
	Sierras	519.250	25x14x0,6 CAD
	Sierras	519.230	25X6X0,6 CAD
	Sierras	519.150	49X14X0,6 CAD
	Sierras	519.100	49X27X0,6 CAD
	Sierras	519.210	69X27X1,2 CAD
	Sierras	519.190	69X50X0,8 CAD
	Instrumental	294.560	Torn-schanz l200/50 acero
	Instrumental	294.550	Torn-schanz l175/50 acero
	Instrumental	294.680	Torn-schanz l190/50 acero
	Instrumental	394.160	Tocar 3,5 larg
	Instrumental	393.790	Gui-broc 5/3,5 larg
	Instrumental	393.830	Gui-broc 6/5 larg
	Instrumental	310.370	Broc 3,5 l195/170 2arist-corte
	Instrumental	394.410	Barra –rosc 14 l330 p/distractor grande
	Instrumental	394.400	Barra-rosc 14 l480 p/distractor grande
	Instrumental	394.460	Vaina-fijación c/tornillo-mariposa l105
	Instrumental	394.440	Articulación doble cp p/distractor gran
	Instrumental	393.100	Mand-univ c/mango - T
	Instrumental	394.430	Carril c/tuerca- tensión p/distractor gra
	Instrumental	394.420	Tuerca- estriada p/distractor grande
	Instrumental	321.160	Llave combinada 11
	Instrumental	321.170	Varilla llave 4,5 l120
	Instrumental	294.540	Torn-schanz 5 L150/50 acero
	Instrumental	395.913	Gui-broc 5/3,5 larg
	Instrumental	395.923	Gui-boc 6/5 larg
	Instrumental	394.182	Trocar 3,5 larg

Requisitos Técnicos Habilitantes	1. Deberá presentar certificado de exclusividad de la marca del equipo, en la cual se especifique la palabra "único" o "exclusivo"; expedida por el fabricante. 2. GARANTÍA TÉCNICA: El proponente junto con la oferta deberá anexar documento de la garantía técnica, la cual debe ser como mínimo de **3 meses**, para mantenimiento correctivo y repuestos, adicionalmente se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: a. Desajuste de ensamble.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	b. Daño en piezas por mal ajuste de sus partes. c. Imperfectos en accesorios y/o elementos para su instalación. d. Desempeño defectuoso en las operaciones requeridas. e. No cumplimiento de los parámetros, aun cuando tenga las especificaciones mínimas requeridas por el fabricante. f. Fallas de configuración por software y hardware. g. Vencimiento prematuro del material o repuesto.
Obligaciones	*Requisitos del Contratista*: 1. El contratista deberá suministrar la hoja de vida del personal que realiza las actividades de mantenimiento con sus correspondientes soportes (Inscripción ante el INVIMA, título y acta de grado, entrenamiento específico de los equipos por fábrica, como mínimo). 2. Realizar al menos una capacitación durante la vigencia del contrato, al personal asistencial que opera los equipos que incluya como mínimo principios de operación y rutinas de limpieza, para lo cual la oficina de mantenimiento socializara el cronograma (fecha y hora) establecido por la institución, con la firma del acta de inicio. 3. El mantenimiento preventivo de los equipos se debe realizar cumpliendo con el cronograma se debe ejecutar en el mes estipulado por la institución teniendo en cuenta, que está relacionado con el mantenimiento realizado en la vigencia anterior y se debe cumplir con la periodicidad de mantenimiento según las indicaciones del fabricante o distribuidor autorizado. 4. Deberá presentar los protocolos de mantenimiento preventivo; se aceptaran reportes de actividades con la lista de actividades a ejecutar, lo que reemplaza el protocolo de mantenimiento. 5. Los reportes de actividades, deberán contener como mínimo la identificación del equipo (marca, modelo, serie, ubicación, inventario ESE HUS); descripción de la actividad realizada, en caso de mantenimiento preventivo esta deberá cumplir con el protocolo de mantenimiento descrito en el cronograma registrando los datos o parámetros verificados y comparados con los equipos patrón cuando aplique; duración del mantenimiento; equipos utilizados tales como simuladores, equipos patrón; repuestos utilizados en caso que aplique y observaciones generales. 6. El plazo para las reprogramaciones del mantenimiento preventivo no podrá exceder un mes. 7. El contratista deberá ofrecer soporte técnico telefónico. 8. El contratista deberá realizar mínimo una capacitación de la tecnología al personal asistencial que usa el equipo, abarcando temas tales como: uso correcto del equipo, encendido y apagado del equipo, identificación de alarmas, trasporte seguro (si aplica), limpieza y desinfección ,entre otros. 9. El contratista deberá realizar todas las visitas que se requieran para el adecuado funcionamiento de los equipos durante la vigencia, con tiempo de respuesta de 48 horas hábiles, de lunes a viernes en horario de 7:00am a 5pm días hábiles; para lo cual la oficina de mantenimiento informará telefónicamente, mediante el software Eplux y a través del canal de comunicación dispuesto por la empresa. Esta actividad incluirá: diagnostico técnico, chequeos y ajuste del sistema, chequeo de seguridad, documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos. 10. En cuanto a los repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo, se realizan con cargo al contrato rubro de bienes por sistema de bolsa, pagaderos previo diagnostico entregado por el contratista y visto bueno del supervisor del contrato. Los repuestos suministrados deberán ser originales de la marca del equipo. No será causal de incumplimiento al contrato por parte del contratista, cuando el repuesto requerido se encuentre descontinuado por parte del fabricante, situación que no permita la reparación del equipo. 11. En caso de ingresar herramientas y equipos propiedad del contratista, este deberá informar a la oficina de inventarios su ingreso y retiro, y será el contratista responsable de su custodia y uso dentro de la ESE HUS. 12. El contratista deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional. 13. El contratista deberá contar con un coordinador de enlace, el cual deberá permitir la fácil comunicación y toma de decisiones. Asimismo, el contratista deberá notificar por escrito al supervisor del contrato cualquier modificación, sustitución, actualización, descontinuación o cambio que se presente respecto de

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines a que haya lugar.

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">los productos o del portafolio adjudicado durante la ejecución del contrato, con el fin de que la Entidad evalúe y adopte las medidas que correspondan.

14. El contratista deberá adoptar las indicaciones y lineamientos que en el tema del ciclo de preparación para la acreditación, determine la ESE HUS, en forma inmediata; para lo cual se agendaran reuniones, cuya fecha será notificada durante la ejecución del contrato.

15. El contratista deberá cumplir con el diligenciamiento de los formatos establecidos por la ESE HUS, según requiere el interventor del contrato.

16. El contratista deberá facturar por actividades ejecutadas y dentro de la vigencia del contrato. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social.</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td>El contrato tendrá un plazo hasta el 15 de diciembre 2026, a partir de la firma del acta de inicio.</td><td>Lugar de Ejecución</td><td>En la Ciudad de Bucaramanga, instalaciones de la ESE Hospital Universitario de Santander ubicadas en la carrera 33 No. 28-126.</td></tr>
<tr><td>Valor Sugerido</td><td colspan="3">VALOR TOTAL: Ochenta y seis millones cuatrocientos catorce mil novecientos diez pesos M/CTE ($ 86.414.910)

-Para mantenimiento hospitalario bienes operativos propios afectar: Setenta millones de pesos M/CTE ($ 70.000.000)
-Para mantenimiento hospitalario servicios operativos propios afectar: Dieciséis millones cuatrocientos catorce mil novecientos diez pesos M/CTE ($ 16.414.910)

Nota:
Para mantenimiento hospitalario bienes operativos propios afectar 2.4.5.01.04.02
Para mantenimiento hospitalario servicios operativos propios afectar 2.4.5.02.08.01
"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ORIGINALES NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DE LOS EQUIPOS MARCA SYNTHES DE LA E.S.E. HUS"</td></tr>
</table>

OBSERVACIONES: *V.S (Valor Sugerido) de acuerdo al Plan de Compras e Indicadores Históricos de los anteriores procesos.*

Yenny Daniela Porras Useda.
Profesional Universitario de Mantenimiento ESE HUS

VLADIMIR LOPEZ BARON
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó: Néstor Martínez Blanco – Ingeniero Biomédico

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para las fines aquí establecidos.